

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 1 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Nuestra Compañía Activar Valores:</b> .....	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Objetivo General</b> .....	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>Alcance</b> .....	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>Marco Normativo</b> .....	<b>4</b>
<b>4.1.</b>	<b>Estándares Internacionales:</b> .....	<b>4</b>
<b>4.2.</b>	<b>Normas Nacionales:</b> .....	<b>5</b>
<b>5.</b>	<b>Definiciones</b> .....	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>Estructura organizacional y funciones dentro del sistema SAGRILAFT</b> .....	<b>9</b>
<b>7.</b>	<b>Requisitos para la Selección del Oficial de Cumplimiento</b> .....	<b>12</b>
<b>8.</b>	<b>Política de LAFT/FPADM</b> .....	<b>13</b>
<b>9.</b>	<b>Medición de Riesgo</b> .....	<b>14</b>
<b>10.</b>	<b>Debida diligencia</b> .....	<b>20</b>
<b>10.1.</b>	<b>Tipos de contrapartes</b> .....	<b>22</b>
<b>10.2.</b>	<b>Proveedores (Distribuidores)</b> .....	<b>23</b>
<b>10.3.</b>	<b>Proveedores Administrativos</b> .....	<b>24</b>
<b>10.7.</b>	<b>Consultas requeridas en bases de datos</b> .....	<b>26</b>
<b>11.</b>	<b>Segmentación de Factores</b> .....	<b>28</b>
<b>12.</b>	<b>Señales de alerta</b> .....	<b>29</b>
<b>13.</b>	<b>Operaciones Sospechosas (ROS) y reportes a la UIAF</b> .....	<b>35</b>
<b>14.</b>	<b>Reporte de Señales de Alerta, Operaciones Inusuales y Sospechosas</b> .....	<b>36</b>
<b>15.</b>	<b>Nuevos Mercados</b> .....	<b>36</b>
<b>16.</b>	<b>Capacitación</b> .....	<b>37</b>
<b>17.</b>	<b>Revisión del Sistema LAFT</b> .....	<b>37</b>

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 2 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

<b>18. Monitoreo</b> .....	37
<b>19. Sanciones</b> .....	38
<b>20. Cooperación con autoridades</b> .....	38
<b>21. Cambios y Actualizaciones</b> .....	38

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 3 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

## 1. Nuestra Compañía Activar Valores:

Es una compañía dedicada a prestar soluciones financieras, buscando ser un aliado estratégico de sus clientes, siendo parte del crecimiento y apoyando el sueño de cada uno de ellos, que por su ubicación o tipo de ingresos les es más difícil el acceso a créditos financieros. Activar Valores tiene como compromiso ser un líder y generar confianza en sus accionistas, clientes, proveedores, empleados y demás contrapartes; Y atendiendo las recomendaciones entregada por la Superintendencia de Sociedades y otras normas aplicables, hoy en día cuenta con un SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos (en adelante LA) y Financiación del Terrorismo (en adelante FT), el cual se encuentra liderado por Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento, en búsqueda de definir las mejores prácticas y estándares en las operaciones para la compañía, los cuales son descritos en el siguiente manual. Es de mencionar que este sistema se encuentra alineado con el programa de prevención del fraude y corrupción documentado en el código de ética y conducta.

## 2. Objetivo General

Este manual tiene como objetivo establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo así como el financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva, con esto minimiza la posibilidad que a través de las actividades que lleva a cabo Activar Valores en el desarrollo normal de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos y la financiación del terrorismo u otros como delitos contra la administración pública, peculado, concusión, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y otros delitos fuente de la corrupción o que indirectamente Activar Valores sea usada, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas. Así como, las pautas para un adecuado conocimiento del tercero, cliente, empleados y contraparte.

Activar Valores impulsa internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad o conducta delictiva, por lo tanto, este manual es de conocimiento general, de obligatorio cumplimiento al igual que todos los procedimientos relacionados, y aplica para todas las personas que tenga un vínculo con Activar valores, como lo son sus accionistas, clientes, empleados, proveedores y demás contrapartes.

Todas las operaciones, negocios y contratos que adelante Activar Valores, se ajustarán a las normas que se establecen en el presente manual, así como en las demás orientaciones que hayan sido establecidas por la entidad o sus directivos.

## 3. Alcance

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 4 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

El presente Manual abarca el establecimiento de objetivos, metodología y la implementación del SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos (en adelante LA) y Financiación del Terrorismo (en adelante FT) en Activar Valores, también busca el obligatorio cumplimiento por los accionistas, empleados, clientes, usuarios, distribuidores, proveedores o cualquier contraparte que realice operaciones, negocio, acuerdos comerciales a nombre o relacionado con Activar Valores.

#### 4. Marco Normativo

Para Activar valores es muy importante cumplir y estar actualizado con las definiciones legales de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales, por este motivo, en el presente manual se relacionan leyes, normas y estándares legales, que combaten el LAFT/FPADM y las cuáles deben ser conocidas por todas nuestras contrapartes.

##### 4.1. Estándares Internacionales:

Colombia en su lucha contra el LAFT/FPADM ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

- Convención de Viena de 1988: Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicóticas. (Aprobada por la Ley 67 de 1993 – Sentencia C -176 de 1994).
- Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989. (Aprobado por la Ley 808 de 2003 – Sentencia C-037 de 2004).
- Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada. (Aprobada por la Ley 800 de 2003 – Sentencia C-962 de 2003).
- Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. (Aprobada por la Ley 970 de 2005 – Sentencia C-172 de 2006).
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional de Sudamérica GAFISUD- para prevenir el lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- “Estándares internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y la Proliferación”, de febrero de 2012 del GAFI.
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) (Basel AML Index)
- Estándares de la OCDE
- Manual para la Detección de Cohecho y Corrupción para Inspectores Fiscales y Auditores Fiscales del 2013 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- Marco de Gestión de Riesgo Empresarial- Alineación del Riesgo con la Estrategia y el desempeño (COSO) Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission
- Norma técnica colombiana NTC – ISO 31000 Gestión de Riesgos

 <b>ACTIVAR VALORES S.A.S.</b>	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 5 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

#### 4.2. Normas Nacionales:

- Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
- Circular Externa No. 100-000003 del 22 de julio de 2015 de la Superintendencia de Sociedades.
- El artículo 10 de la Ley 526 de 1999, señala que las autoridades que ejerzan funciones de inspección, vigilancia y control deben instruir a sus supervisados sobre las características, periodicidad y controles en relación con la información a reportar a la UIAF.
- El artículo 2 del Decreto 1497 de 2002 dispone la obligación de reportar operaciones sospechosas a la UIAF cuando dicha Unidad lo solicite.
- Documento CONPES 3793 emitido el 18 de diciembre de 2013 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la implementación de la Política Nacional Anti Lavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo
- Según lo dispuesto en los artículos 84 y 86 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 4350 de 2006, corresponde a la Superintendencia de Sociedades ejercer la vigilancia de las sociedades comerciales para velar que su formación, funcionamiento y el desarrollo de su objeto social se ajusten a la ley y a los estatutos. La Superintendencia de Sociedades está facultada para imponer sanciones o multas sucesivas hasta de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos.
- El artículo 7 del Decreto 1023 de 2012 establece que es función de la Superintendencia de Sociedades instruir a las entidades sobre las medidas que deben adoptar para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- La Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2784 de 2012, mediante los cuales se regulan e implementan los principios de contabilidad e información financiera.
- Ley 526 del 2000 Código Penal Colombiano
- La Ley 1474 de 2011 menciona las normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- El Decreto 1674 de 2016 define quienes son las Personas Públicamente Expuestas – PEP.
- Decreto 830 de 2021, en el cual se adiciona y se delimita los cargos que serán llamados PEP-
- Decreto 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia Artículo 60
- Ley 1581 de 2012, marco general de la protección de datos personal
- Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) por medio de la cual reglamentó el Registro Único de Beneficiarios (RUB).

#### 5. Definiciones

**Contraparte:** Cualquier persona natural o jurídica con la que Activar Valores tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Son contrapartes los accionistas e inversionistas directos o indirectos, socios, distribuidores, empleados, clientes,

 <b>ACTIVAR VALORES S.A.S.</b>	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 6 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

proveedores de bienes o servicios o todo aquel que tenga un vínculo legal, contractuales y/o comercial.

**Personas Expuestas Políticamente (Pep):** Son aquellos individuos que desempeñan funciones públicas destacadas o que, por su cargo manejan o administran recursos públicos de conformidad con las obligaciones establecidas en el artículo 2.1.4.2.3 del decreto 1674 de 2016. Esta definición también incluye a los individuos que hayan desempeñado funciones públicas destacadas o que, por su cargo hayan manejado recursos públicos. No obstante, la calidad de Pep sólo se conservará por un periodo de dos (2) años con posterioridad a la fecha en que el respectivo individuo haya dejado de desempeñar funciones públicas destacadas o haya dejado de administrar o manejar recursos públicos

**Debida Diligencia:** Proceso realizado para obtener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todas las contrapartes actuales y potenciales, así como para verificar la información y los soportes de éstos, es decir, un conocimiento de todas las personas naturales o jurídicas con la cual Activar Valores establece y/o mantiene una relación comercial, contractual o legal y así garantizar que sus actividades e ingresos son productos de actividades lícitas

**Lavado de activos (LA):** Proceso mediante el cual, se trata de dar apariencia de legalidad o de introducir a la economía formal del sector real o financiero, recursos o activos de origen ilícito. Cuando se habla de origen ilícito se refiere a recursos provenientes de actividades como: tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro, rebelión, tráfico de armas, narcotráfico, delitos contra la administración pública (corrupción) y delitos contra el sistema financiero. Todos ellos tipificados en el Código Penal Colombiano artículo 323.

**Financiación del Terrorismo (FT):** está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades. Terrorismo: “proveer, recolectar, entregar, recibir, administrar, aportar, custodiar, o guardar fondos, bienes o recursos, o realizar cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos armados al margen de la ley, a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros”.

**Proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM):** está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones capaces de eliminar a un número muy elevado de personas de manera indiscriminada y causar grandes daños económicos y medioambientales. Se consideran armas de destrucción masiva las nucleares, biológicas y químicas.

**Beneficiario Final:** De acuerdo con lo previsto por las recomendaciones del GAFI, hace referencia a la (s) persona (s) natural (es) que finalmente posee (n) o controla (n) a una contraparte o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una operación o negocio. Incluye también a la (s) persona (s) que ejerce (n) el control efectivo final sobre una persona y otra estructura jurídicas o es (son) titular (es) del 5% o más de su capital, en caso de tener naturaleza societaria.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 7 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

**Factores De Riesgo:** son los posibles elementos o causas generadoras de riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier compañía, estos se deben tener en cuenta, identificando las situaciones que puedan generar una exposición a la materialización en operaciones, negocios, contratos o acuerdos contractuales, los factores de riesgo se dividen en:

- ✓ *Contraparte:* Personas naturales o jurídicas con las cuales Activar Valores tiene vínculos de negocios contractuales o jurídicos de cualquier orden; es decir, accionistas, inversionistas, distribuidores, empleados, clientes y proveedores
- ✓ *Productos:* Bienes y servicios que ofrece o compra una empresa en desarrollo de su objeto social.
- ✓ *Canales de distribución:* Medios que utiliza Activar Valores para ofrecer y comercializar sus bienes y servicios.
- ✓ *Jurisdicción territorial:* Zonas geográficas identificadas como expuestas al riesgo LAFT/FPADM en donde la Compañía ofrece o compra sus productos.
- ✓ *Actividad económica:* Procedimiento o actividades que conllevan la prestación de un bien o servicio con el fin de satisfacer las necesidades del cliente y recibir renta por ello.

**Lista Vinculantes:** Recopilación de datos nacional e internacional de persona naturales y jurídicas donde se puede evidenciar reportes, antecedentes y/o cualquier información relevante que pueda demostrar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus delitos conexos.

**Matriz De Riesgos:** Herramienta de gestión que permite categorizar los riesgos de Activar Valores, garantizando la identificación y visualización de este, con el fin de que sean tratados.

**Probabilidad:** Es la posibilidad de que ocurra un riesgo, teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo sin controles y con controles implementados, así evaluando su efectividad y eficacia.

**Impacto:** Es el conjunto de consecuencias que origina un riesgo si llegará a presentarse

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

**Riesgos Residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles

**Riesgo Reputacional:** Posibilidad de pérdida en que incurre una Compañía por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, respecto de sus prácticas de negocios y que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 8 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

**Riesgo Legal:** Posibilidad de pérdida en que incurre una Compañía al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos y/o cumplimiento de la ley.

**Riesgo de Contagio:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria, sea directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización solidaria y puede ejercer influencia sobre ella

**Oficial De Cumplimiento:** Hace referencia al empleado y/o contratista de Activar Valores, que está encargado de promover y desarrollar los procedimientos y actividades específicas de prevención, actualización y mitigación del riesgo de LA/FT/FPADM, adicionalmente es quien realiza la implementación del sistema SAGRILAFT dentro de la compañía y verifica que esta funcione de forma correcta, cumpliendo los lineamientos marcados por la ley

**Operaciones inusuales:** Operaciones irregulares o extrañas, cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las contrapartes o que, por su número, cantidades transadas o particularidades, se salen de los parámetros de normalidad establecidos para un rango de mercado de un grupo de usuarios determinados.

**Operaciones Sospechosas (ROS):** Es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca en el sistema y prácticas normales del negocio de Activar Valores, y, además que de acuerdo con los usos y costumbres no ha podido ser razonablemente justificada. En los casos de identificar una operación sospechosa deberá hacerse de manera inmediata un reporte a la Unidad de Análisis e Información Financiera (UIAF) a través de su portal SIREL.

**Reporte de ausencia de operaciones sospechosas (AROS):** Es el reporte que se debe efectuar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los casos que no se presente una Operación Sospechosa, indicándole a la entidad que no se han presentado operaciones que puedan ser potencialmente consideradas de lavado de activos o financiación del terrorismo o en el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Sirel:** Es un sistema seguro, diseñado para realizar los reportes de Operaciones Sospechosas u otros reportes exigidos por la UIAF

**UIAF:** La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), es una entidad vigilada por el Ministerio de Hacienda, que busca acompañar a las compañías del país en la mitigación del riesgo de LAFT/FPADM

**Segmentación:** proceso por medio del cual se lleva a cabo la separación de elementos en grupos homogéneos al interior de ellos y heterogéneos entre ellos. La separación se fundamenta en el reconocimiento de diferencias significativas en sus características que puedan ayudar a Activar

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 9 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

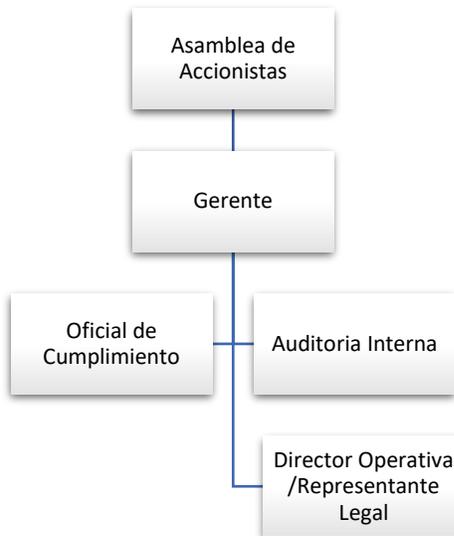
Valores en la identificación de situaciones de peligro y que se presten en la materialización del riesgo de LA/FT/FPADM

**Señal De Alerta:** Hechos, situaciones, eventos, cuantías, razones financieras y/o cualquier información de Activar Valores que se salga de su naturalidad y se determine como relevante.

## 6. Estructura organizacional y funciones dentro del sistema SAGRILAFT

La Asamblea de Accionistas de Activar Valores, comprometida con las situaciones a las que puede estar expuesta, ha entregado deberes y obligaciones a diferentes cargos que puedan mitigar la materialización de riesgos de LAFT/PAMD, por tal motivo su estructura organización a nivel de LAFT/FPADM se divide de la siguiente forma.

- Asamblea de Accionistas
- Representante Legal y/o Gerencia
- Auditoría interna
- Oficial de Cumplimiento



### 6.1. Funciones Asamblea de Accionistas

- Establecer y aprobar la Política LA/FT/FPADM.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 10 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Aprobar el SAGRILAFT y sus actualizaciones, presentadas por el representante legal y el Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el manual de procedimientos del SAGRILAFT y sus actualizaciones.
- Seleccionar y designar al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, cuando sea procedente.
- Analizar oportunamente los informes sobre el funcionamiento del SAGRILAFT, sobre las propuestas de correctivos y actualizaciones que presente el Oficial de Cumplimiento, y tomar decisiones respecto de la totalidad de los temas allí tratados. Esto deberá constar en las actas del órgano correspondiente.
- Analizar oportunamente los reportes y solicitudes presentados por el representante legal.
- Pronunciarse sobre los informes presentados por la revisoría fiscal o las auditorías interna y externa, que tengan relación con la implementación y el funcionamiento del SAGRILAFT, y hacer el seguimiento a las observaciones o recomendaciones incluidas. Ese seguimiento y sus avances periódicos deberán estar señalados en las actas correspondientes.
- Ordenar y garantizar los recursos técnicos, logísticos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SAGRILAFT, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento.
- Establecer los criterios para aprobar la vinculación de Contraparte cuando sea una persona expuesta públicamente - PEP.
- Establecer pautas y determinar los responsables de realizar auditorías sobre el cumplimiento y efectividad del SAGRILAFT en caso de que así lo determine.
- Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- Constatar que Activar Valores, el Oficial de Cumplimiento y el representante legal desarrollan las actividades establecidas por la normatividad vigente

## 6.2. Funciones de la Gerencia o Representante Legal

- Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Asamblea de Accionistas, la propuesta del SAGRILAFT y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos.
- Estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan.
- Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la Asamblea de Accionistas necesarios para implementar el SAGRILAFT.
- Verificar que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 11 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Presentar a la Asamblea de Accionistas los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT.
- Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad.
- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, cuando lo requiera esta Superintendencia.
- Verificar que los procedimientos del SAGRILAFT desarrollen la Política LA/FT/FPADM adoptada por la Asamblea de Accionistas en caso de que no exista Asamblea de Accionistas.

### 6.3. Funciones de la Auditoría Interna

- Evaluar la efectividad y cumplimiento del sistema SAGRILAFT, de acuerdo con las definiciones legales dadas en la Circular Básica Jurídica de la SuperSociedades
- Entregar reporte a la Asamblea de Accionistas y Gerencia y/o Representante Legal de los hallazgos
- Reportar ante entes de control en los casos que amerite, situaciones anómalas que se identifique, realizadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Realizar recomendaciones y/o planes de acción pertinentes que permitan fortalecer y madurar el sistema

### 6.4. Funciones del Oficial de Cumplimiento

- Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del SAGRILAFT.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la Asamblea de Accionistas. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del SAGRILAFT y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento, y de Activar Valores, en general, en el cumplimiento del SAGRILAFT.
- Promover la adopción de correctivos y actualizaciones al SAGRILAFT, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años. Para ello deberá presentar a la Asamblea de Accionistas, las propuestas y justificaciones de los correctivos y actualizaciones sugeridas al SAGRILAFT.
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación.
- Evaluar los informes presentados por la auditoría interna y los informes que presente el revisor fiscal o la auditoría externa, si es el caso, y adoptar las Medidas Razonables frente a las deficiencias informadas. Si las medidas que deben ser adoptadas requieren de una

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 12 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

autorización de otros órganos, deberá promover que estos asuntos sean puestos en conocimiento de los órganos competentes.

- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente según lo requiera la Superintendencia de Sociedades.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada, aplicables a Activar Valores.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del Riesgo LA/FT/FPADM.
- Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo LA/FT/FPADM que formarán parte del SAGRILAFT.
- Realizar la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesta Activar Valores.
- Realizar el Reporte de las Operaciones Sospechosas a la UIAF y cualquier otro reporte o informe exigido por las disposiciones vigentes.

## 7. Requisitos para la Selección del Oficial de Cumplimiento

Es muy importante resaltar que para que el Oficial de Cumplimiento pueda ser elegido, debe cumplir los siguientes requisitos los cuales se encuentran definidos en la circular básica jurídica de la Superintendencia de Sociedades

- Gozar de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el Riesgo LA/FT/FPADM y tener comunicación directa y depender directamente de la Asamblea de Accionistas.
- Contar con conocimientos suficientes en materia de administración de riesgos y entender el giro ordinario de las actividades de Activar Valores, de conformidad con la normatividad vigente.
- Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo LA/FT/FPADM y el tamaño de Activar Valores.
- No pertenecer a la administración o a los órganos sociales, ni de auditoría o control interno o externo, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en la Empresa Obligada.
- No fungir como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.
- Cuando el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente a la Empresa Obligada, esta persona natural y la persona jurídica a la que esté vinculado, si es el caso, deberán demostrar que en sus actividades profesionales cumplen con las medidas mínimas establecidas por la normatividad vigente.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 13 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

## 8. Política de LAFT/FPADM

Activar Valores está comprometida con la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del terrorismo; así como en la lucha contra la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva por lo tanto dará estricto cumplimiento a las normas definidas por los entes de control y toda aquella entidad que vigile o entregue recomendaciones avaladas por el país, así mismo impulsa internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que vaya en contra de los valores corporativos y lineamientos definidos en su actual código de ética.

Por tal motivo todas las operaciones, negocios y/o contrato que adelante Activar Valores se ajustará a las políticas y procedimientos dispuestos en este manual y demás normas, que regulen la administración del SAGRILAFT y (i) no establecerá relaciones contractuales con clientes, colaboradores, proveedores, distribuidores terceros o cualquier contraparte que se encuentren registrados en las listas vinculantes. (ii) Adicionalmente, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público se considerará un criterio importante para analizar la procedencia de la operación a realizar, de esto solo el Oficial de Cumplimiento entregará concepto. (iii) Tampoco tendrá vínculos con entidades, o aceptará socios, accionistas o inversionistas de países que se encuentren definidos en listas negras por el GAFI.

Activar Valores tiene establecidos procedimientos para el conocimiento de sus contrapartes mediante la obtención, registro y verificación de su información. Así mismo, tiene mecanismos para la actualización periódica del conocimiento de sus contrapartes.

Para llevar a cabo cualquier relación contractual se deberá realizar un análisis de riesgos, con el fin de prevenir el relacionamiento con contrapartes vinculadas a actividades de LA/FT o cualquiera de sus delitos fuente de acuerdo con los procedimientos establecidos por Activar Valores. Para efectos de la identificación de la calidad como PEP de una contraparte, Activar Valores considera como tal a las contrapartes todos aquellos que se encuentren enunciados en el decreto 830 de 2021 del régimen de las Personas Expuestas Políticamente, o los que apliquen en caso de alguna modificación. Las contrapartes identificadas como PEP deberán contar con la aprobación del Oficial de cumplimiento, y/o Gerencia y se les realizara un monitoreo.

Activar Valores establece que se deberá realizar una debida diligencia intensificada a las Personas Expuestas Políticamente y a aquellas contrapartes que representen un riesgo alto.

Activar Valores conserva todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT por un término no menor de diez (10) años, acorde con las normas legales en la materia.

Esta Política es de obligatorio cumplimiento al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en Activar Valores: Accionistas, Clientes, Distribuidores, Proveedores y demás terceros vinculados.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 14 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

Cualquier situación de riesgo o de atención por parte de los interesados podrán comunicar su denuncia al correo electrónico [sagrilaft@aritmika.com.co](mailto:sagrilaft@aritmika.com.co) o directamente al oficial de cumplimiento [nvanegas@aritmika.com.co](mailto:nvanegas@aritmika.com.co)

## 9. Medición de Riesgo

Para la implementación y administración del Riesgo LAFT/FPADM, Activar Valores se tomó como base la norma técnica colombiana NTC – ISO 31000 Gestión de Riesgos, al igual que los requerimientos normativos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y aquellas que la modifiquen, complemente o deroguen.

Para poder realizar un adecuada identificación y tratamiento de riesgos potenciales a los cuales puede estar expuesta la compañía, el Oficial de cumplimiento trabajará en conjunto con las diferentes áreas y realizará un monitoreo continuo, esto con el fin de evaluar que no se tengan brechas que puedan generar una posible materialización, por tal motivo el proceso se dividirá en las siguientes etapas:

### 9.1. Identificación de riesgos

En esta etapa se busca identificar los riesgos de LAFT/FPADM a los que pueda estar expuesta Activar Valores, esta se partirá de los factores de riesgos anteriormente identificados.

Para poder realizar una identificación de posibles riesgos de LAFT/PADM de forma efectiva, el Oficial de Cumplimiento se basará en guía, tipologías y/o cualquier información adicional que pueda conocer del sector y del tipo de negocio, otros documentos e información que se tendrá en cuenta será:

- Documentos de tipologías y señales de alerta publicados por la UIAF-Colombia.
- Información publicada por la Superintendencia de Sociedades
- Información de medios de comunicación.
- Monitoreo continuo por parte del Oficial de Cumplimiento de las operaciones de Activar Valores
- Opinión de expertos de la empresa y de consultores externos del sector.
- Eventos reportados por la Línea Ética.
- Opinión de expertos entregada por los dueños de los procesos y que puedan evidenciar debilidades en el sistema

Posteriormente Oficial de Cumplimiento, evaluará con los proceso y personal necesario la identificación las fuentes de riesgo que lo pueden generar, así como las causas y cualquier información relevante del proceso o de la actividad, esta información será plasmada en la matriz de riesgo de LAFT/FPADM y/o en la de FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 15 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

## 9.2. Valoración del riesgo Inherente

En este punto lo que se buscará es poder identificar el nivel de riesgo al que se encuentra expuesto los riesgos identificados, esta evaluación se basará en el juicio experto por parte del Oficial de Cumplimiento y de los directores o coordinadores de cada proceso, en esta evaluación se tendrá en cuenta 2 factores, la probabilidad y el impacto.

Para realizar la evaluación de cada una de las variables se deberá tener en cuenta la siguiente tabla de calificación:

- Probabilidad del Riesgo Identificado

Rango Probabilidad	Frecuencia
Poco Probable 1	El evento puede ocurrir en menos del 3% de los casos en el año.
Probable 2	El evento puede ocurrir entre el 3 y el 14,99% de los casos en el año
Posible 3	El evento puede ocurrir entre el 15 y 29,99% de los casos en el año
Casi Seguro 4	El evento puede ocurrir entre el 30 y el 59,99% de los casos en el año.
Seguro 5	Se espera la ocurrencia del evento en más del 60% de los casos en el año

Tabla 1. Probabilidad

Para calificar la probabilidad inherente del riesgo, se deberá definir el número de veces en que se ejecuta el punto de riesgo o la actividad que genera el riesgo en el período de un año, determinando así la escala de probabilidad que corresponda

- Impacto del Riesgo Identificado

Rango Impacto	Económica	Reputación
Insignificante 1	Pérdidas menores a 1SMLMV	El evento no afecta la imagen de Activar Valores, es de conocimiento de algunos colaboradores
Menor 2	Mayores o iguales a 2 SMLMV y menores a 4 SMLMV	El evento se presenta a nivel interno y es de conocimiento de Activar Valores y sus directivos. Genera recomendación de organismo de control.
Moderado 3	Mayores o iguales a 5 SMLMV y menores a 9 SMLMV	Divulgación de información que afecta la confianza e imagen de Activar Valores en algunos grupos de interés.
Importante 4	Mayores o iguales a 10 SMLMV y menores a 15 SMLMV	Entes de control o entidades representativas con influencia nacional cuestionan las actuaciones de Activar Valores y sus directivos generando desprestigio, mala imagen y publicidad negativa en algunos grupos de interés.
Mayor 5	Mayores a 16 SMLMV	Entes de control o entidades representativas con influencia nacional e internacional cuestionan las actuaciones de Activar Valores y sus directivos generando

	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 16 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

	desprestigio, mala imagen y publicidad negativa, con pérdida de la confianza en el sector.
--	--

Tabla 2. Impacto

Para calificar el impacto se deberá contemplar la posible pérdida de la reputación o económica que se generaría si se materializará el riesgo, determinando así la escala de impacto a la que corresponda. Sin embargo, en los casos en que un riesgo contemple simultáneamente varios impactos, se deberá escoger el de mayor calificación en la tabla de impacto.

Nota: Siempre en la descripción del riesgo es necesario nombrar los diferentes impactos que el riesgo contempla, de lo contrario la evaluación puede ser incorrecta

- Tabla de Severidad (Impacto - Probabilidad)

La calificación de severidad permite definir cuál es la acción para seguir con el riesgo, así como la instancia encargada de conocer y aprobar su tratamiento. La severidad se establece combinando las coordenadas de la calificación del impacto y probabilidad de acuerdo con la siguiente tabla:

		<b>Impacto</b>					
		Insignificante	Menor	Moderado	Importante	Mayor	
		1	2	3	4	5	
<b>Probabilidad</b>	Seguro	5	5	10	15	20	25
	Casi Seguro	4	4	8	12	16	20
	Posible	3	3	6	9	12	15
	Probable	2	2	4	6	8	10
	Poco Probable	1	1	2	3	4	5

Tabla 3. Tabla de severidad

- Riesgo Crítico: son aquellos riesgos ubicados en los cuadrantes (4-4,4-5,5-4 y 5-5) cuya severidad es mayor a 16.
- Riesgo Alto: son aquellos riesgos ubicados entre los cuadrantes (5-2, 5-3,4-3,3-4,3-5 y 2-5) y cuya severidad se encuentra entre el 10 y el 15.
- Riesgo Medio: son aquellos riesgos ubicados en los cuadrantes (5-1,4-2,3-2,3-3,2-3,2-4,1-5) y cuya severidad se encuentra entre el 5 al 9.
- Riesgo Bajo: son aquellos riesgos ubicados entre las severidades 1 al 4.

### 9.3. Identificación de Controles

Activar Valores deberá tomar medidas que mitiguen el riesgo inherente al que se ve expuesto con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto. La identificación de controles se

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 17 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

realizará para cada riesgo a través de las entrevistas con los procesos y/ colaboradores. Estos controles deberán proveer una seguridad razonable para el logro de los objetivos de la organización.

Descripción de los controles, La descripción del control debe contener los siguientes elementos:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del funcionario que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** Se determina mediante verbos en infinitivo los cuales identifican la acción a realizar como parte del control.
- **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objetivo del control.

Los controles cuentan con atributos como, tipo de control, implementación, evidencia, documentación y frecuencia, que se definen así:

#### 1. Tipo de Control:

- ✓ **Preventivo:** acción y/o mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, que busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las causas del riesgo.
- ✓ **Detectivo:** acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante él la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.
- ✓ **Correctivo:** Acción que se ejecutan después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de las ocasiones permiten reducir el impacto de dicho riesgo

#### 2. Implementación:

- ✓ **Automatizado:** son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.
- ✓ **Manual con apoyo de TI:** Control ejecutado por una persona con ayuda de una herramienta, pero la persona debe ejecutarlo para que funcione
- ✓ **Manual:** controles que son ejecutados por una persona.

#### 3. Evidencia

- ✓ **Registro sustancial:** corresponde a la evidencia de la ejecución del control, que es verificable y no manipulable por parte del usuario. Ejemplo: Log de auditoria de un sistema, firma de asistencia a capacitaciones.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 18 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- ✓ **Registro material:** corresponde a la evidencia de la ejecución del control, que es verificable, pero podría ser manipulable por parte del usuario. Ejemplo: correos electrónicos, vistos buenos.
- ✓ **Sin registro:** son aquellos controles que se ejecutan, pero al validar algún tipo de evidencia de su ejecución no es posible determinarla.

La formalización del control: los atributos de formalización se recogerán con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos.

#### 4. Documentación del Control

- ✓ **Documentado:** identifica los controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso
- ✓ **Sin documentar:** identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso

#### 5. Frecuencia de la Aplicación

- ✓ **Continuo:** este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo, indicando la frecuencia, semanal, diaria, mensual, trimestral y/o anual.
- ✓ **Aleatorio:** este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo.

El Líder de Proceso de acuerdo con la calificación de efectividad que obtenga el control y el riesgo residual, definirá si se requiere ajustar los controles o diseñar nuevos controles.

### 9.4. Valoración de Controles

La evaluación de la efectividad de los controles: busca determinar la fortaleza que tiene un control en su diseño, sin tener en cuenta el riesgo al que está asociado. Para la evaluación de la efectividad del control se deben considerar los siguientes criterios con la respectiva escala de calificación:

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 19 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

Atributo		Puntaje	
Tipo	30%	Preventivo	70%
		Control Detectado	20%
		Correctivo	10%
Implementación	20%	Automatizado	65%
		Manual con apoyo de TI	30%
		Manual	5%
Evidencia	30%	Registro Sustancial	70%
		Registro Material	30%
		Registro Informal	0%
Documentación del Control	5%	Documentado	100%
		Sin documentar	0%
Frecuencia de la aplicación	15%	Continuo	80%
		Aleatorio	20%

Tabla 4. Valoración de controles

## 9.5. Valoración del riesgo residual

La valoración del riesgo después de controles se obtiene a través de la evaluación de efectividad de controles descrita en el numeral anterior. Este valor se denomina riesgo residual y su cálculo será definido después de aplicar la mitigación de cada uno de los controles. Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, Activar Valores podrá priorizar la atención de estos, así como definir las acciones a seguir, como es su tratamiento.

Evaluación riesgo residual	
Calificación del control obtiene menos de 20 puntos	Mantiene el riesgo inherente igual
Calificación del control se encuentra entre 21 y 35 puntos	Disminuye en 1 puntos el riesgo residual
Calificación del control se encuentra entre 36 y 50 puntos	Disminuye en 2 puntos el riesgo residual
Calificación del control se encuentra entre 51 y 60 puntos	Disminuye en 3 puntos el riesgo residual
Calificación del control es mayor a 60 puntos	Disminuye en 4 puntos el riesgo residual

Tabla 5. Evaluación del riesgo residual

## 9.6. Apetito de riesgo

Activar Valores tiene como objetivo mantener como máximo nivel de exposición un perfil de riesgo en nivel “Medio”, severidad máxima total número nueve (9). Sobre los riesgos que, una vez aplicados los controles, permanecen en los niveles de severidad “Alto” y “Crítico”, los responsables

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 20 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

de los procesos deben implementar planes de tratamiento para fortalecer sus controles y su seguimiento deberá ser monitoreado por la auditoría interna.

## 9.7. Definición de los planes de acción

Cuando al riesgo se le define como tratamiento la reducción, se deberá elaborar un plan de acción que contenga la definición formal de las acciones a implementar, con el fin de minimizar el impacto y/o la probabilidad del riesgo, este debe contener responsable, actividad y fecha de cumplimiento. Dependiendo del tipo de riesgo y su severidad, se definirán los planes de acción con los siguientes criterios

Categoría	Acción por seguir
Bajo	Se administra con procedimientos rutinarios. El líder de proceso define su tratamiento y si se requiere ajustar o implementar controles adicionales
Moderado	Requiere atención del líder de proceso quien debe definir el tratamiento y procedimiento para administrarlo.
Alto	El líder de proceso deberá definir un tratamiento, el cual debe ser presentado y aprobado al proceso de Auditoría
Crítico	El líder de proceso deberá definir un tratamiento, el cual debe ser presentado y aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Tabla 6. Planes de Acción

## 9.8. Seguimiento y Actualización de matriz de riesgo

Como resultado de los pasos anteriormente indicados se tendrá actualizada la matriz de riesgo de LAFT/FPADM y/o en la de FRAUDE Y CORRUPCIÓN de Activar Valores, la cual será revisada de anual y su resultado, así como el apetito de riesgos será informado a la Asamblea de Accionistas en el informe anual entregado por el Oficial de Cumplimiento.

## 10. Debida diligencia

El conocimiento de contraparte (“Due Diligence”) es el análisis realizado para tener un conocimiento efectivo, eficiente y oportuno de todos los considerados como contraparte actuales y potenciales, así como para verificar la identidad, la información y los soportes de esta, es decir, todas las personas naturales y jurídicas con la cual Activar Valores establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto o servicio propio de su actividad económica, Por eso, entre otras cosas, Activar Valores debe propender por identificar a la contraparte y beneficiario final, recopilar información, analizar y monitorear la relación comercial y las transacciones

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 21 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

Para Activar Valores, es muy importante abarcar y continuar con las recomendaciones entregadas por la ley, por tal motivo, Activar Valores ha implementado tres tipos de debida diligencia los cuales son:

**Debida diligencia simplificada:** aplica a los de menor riesgo y solo se requerirá documento, formato de autorización de datos personales y consulta de listas.

**Debida diligencia tradicional:** Esta es la debida diligencia que se realiza a todas las contrapartes que quieran tener una relación comercial y/o contractual con la compañía, en la cual se solicita una documentación definida por Activar Valores y que busca establecer que los dineros y actividades que ejerce la contraparte son de un ámbito lícito, a continuación, se enmarcan los pasos que se deben seguir cuando se quiere vincular a una contraparte con Activar Valores.

- Identificación la contraparte, utilizando los documentos y datos soporte entregados a Activar Valores
- Identificar el beneficiario final y verificar su identidad.
- Obtener información de la contraparte e identificar el propósito de la relación comercial
- Verificar que su actividad económica, coincida con la información financiera entregada
- Solicitar al Oficial de Cumplimiento o al asistente SAGRILAFT la consulta en listas restrictivas
- Definir si de la jurisdicción de la que viene la contraparte, hace parte de las jurisdicciones de alto riesgo identificadas por el Oficial de Cumplimiento.
- Identificar si la contraparte hace parte de algunos de los grupos de contrapartes que deba ser analizada en una debida diligencia Intensificada

**Debida diligencia intensificada:** Algunas contrapartes pueden ser identificadas de mayor riesgo, como lo son los PEP, Contrapartes de Países no Cooperantes, o contrapartes que desarrollen actividades con Activos Virtuales por tal motivo es muy importante realizar una evaluación más a fondo de sus recursos y soportes que indiquen su proceder y para su vinculación será exclusivamente autorizado por el Oficial de Cumplimiento, el cual se realizara por vía email.

Cuando se identifique una contraparte que se encuentre en esta categoría, deberá ser enviada al Oficial de Cumplimiento con toda la documentación analizada inicialmente y de soporte para que este pueda revisar:

- El Oficial de Cumplimiento con los documentos e información compartida de la contraparte analizara si es necesario realizar evaluaciones adicionales por medio de herramientas o bases adicionales que pueda encontrar en internet.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 22 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Adicionalmente evaluará si es necesario solicitar más información a la contraparte, que pueda ayudar a confirmar que esta se encuentra dentro de los lineamientos de ley y de Activar Valores.
- En el caso que la contraparte si pueda ser autorizada, dejará la evidencia de su concepto vía email, la cual se adjuntará a la carpeta de la contraparte y será resguardada en la carpeta de vinculación ARITMETIKA S.A.S.\Repositorio DAdmo\_Tesoreria - Documentos\8. Gestión de SARLAFT\3.Vinculaciones\Activar Valores por parte del Oficial de Cumplimiento.

**Tiempos de Debida diligencia:** Luego de realizar una vinculación de una contraparte con Activar Valores, cada coordinador está en la obligación de llevar en una base de datos donde se pueda identificar la fecha de vinculación de la contraparte y así garantizar que la actualización de la información y documentos requeridos para continuar con la relación contractual, se encuentren actualizados dentro de los siguientes tiempos:

- Clientes y terceros actuales: 1 vez al año (cuando aplique)
- Proveedores: Cada 2 años
- Empleados: Cada 2 años
- Accionistas e inversionistas: Cada 2 años

Adicionalmente se deberá evaluar que la contraparte cuente con la información definida para la fecha por Activar Valores, de lo contrario el líder del proceso, deberá tener muy en cuenta las señales de alerta cualitativas e informar al Oficial de Cumplimiento, sobre la anomalía encontrada.

Por último, se confirma que las consultas en listas, se realizara de acuerdo con las definiciones en el punto de monitoreo de listas restrictivas.

### 10.1. Tipos de contrapartes

Las contrapartes de Activar Valores están compuestas por: Accionistas, terceros, proveedores, distribuidores empleados, en las cuales se utilizarán los procesos definidos.

**Clientes:** Son aquellas personas jurídicas con vínculos o relacionamiento comercial para el cumplimiento de la misión de Activar Valores, contamos con los siguientes clientes:

- 1) Banco Credifinanciera
- 2) Credivalores
- 3) Asficredito
- 4) Otras entidades con las cuales se implemente contrato de corretaje

**Proveedores:** Son aquellas personas naturales y/o jurídica como proveedores de bienes y servicios para el cumplimiento de la misión de Activar Valores, contamos con los siguientes proveedores:

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 23 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

1. Distribuidores: Estos son los proveedores, los cuales traen los beneficiarios finales para la prestación del servicio
2. Proveedores administrativos: Las personas naturales o jurídicas de Bienes y servicios para el funcionamiento Administrativo de Activar Valores

**Colaboradores:** Las personas naturales que aspiren a desempeñar un cargo en Activar Valores.

**Accionistas:** Persona Natural o Jurídica que es parte o quiere ser parte de Activar Valores.

Para los casos del sujeto de crédito y/o beneficiario final, el análisis de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo es responsabilidad de los clientes o entidades colocadoras del crédito, ya que Activar Valores no es quién administra ni dispersa los recursos y sólo es un intermediario entre el beneficiario final y el cliente, por tal razón no administrará, ni creará base de datos, ni realizará una debida diligencia para esta contraparte.

## 10.2. Proveedores (Distribuidores)

En esta categoría se encuentran personas naturales o jurídicas que deseen hacer parte del registro de proveedores de Activar Valores, los cuales deben cumplir un proceso de vinculación diligenciando la siguiente información: **compras**.

### Persona Natural

- Formato de vinculación de terceros
- Fotocopia del documento de identificación al 150%
- Registro Único Tributario – RUT actualizado
- Una Certificación Bancaria no mayor a (60) días.
- Copia de la última declaración de renta

### Persona Jurídica

- Formato de vinculación de terceros (Este se actualizará cada 2 años)
- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario).
- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- Cámara de Comercio.
- Una Certificación Bancaria no mayor a (60) días.
- Copia de la última declaración de renta
- Certificación de composición accionaria.
- Últimos estados financieros

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 24 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

La Coordinación Comercial de cada zona , solicitará los documentos anteriormente relacionados al distribuidor, los cuales serán compartidos con el Director Administrativo y Financiero y el Asistente Administrativo, posteriormente de tener un visto bueno por el Gerente Comercial para su vinculación, se compartirán con el Oficial de Cumplimiento en [sagrilaft@arismetika.com.co](mailto:sagrilaft@arismetika.com.co) para la verificación en listas restrictivas, el cual finalmente será enviado de vuelta a la Dirección Administrativa y Financiera confirmando su vinculación, y el área de SAGRILAFT solicitará al área contable la creación en el sistema SINCOSOFT ERP y resguardo de los documentos de la debida diligencia.

### 10.3. Proveedores Administrativos

Las personas naturales o jurídicas que deseen hacer parte del registro de proveedores de Activar Valores se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación diligenciando la siguiente información de acuerdo con lo establecido en el manual y política de compras.

#### Persona Natural

- Formato de vinculación de terceros
- Fotocopia del documento de identificación al 150%
- Registro Único Tributario – RUT actualizado
- Una Certificación Bancaria no mayor a (30) días.
- Copia de la última declaración de renta

#### Persona Jurídica

- Formato de vinculación de terceros
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de expedido.
- Fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) no mayor a 6 meses.
- Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- Una Certificación Bancaria no mayor a (30) días.
- Copia de la última declaración de renta
- Certificación de composición accionaria.
- Últimos estados financieros

Con esta información el Director Administrativo y Financiero y el Asistente Administrativo de Activar Valores, realizarán la revisión de la documentación, enviándosela al Oficial de Cumplimiento [sagrilaft@arismetika.com.co](mailto:sagrilaft@arismetika.com.co) para la verificación en listas restrictivas, el cual finalmente será enviado de vuelta a la Dirección Administrativa y Financiera notificando el estado de la vinculación, y el área

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 25 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

de SAGRILAFT enviará al área contable para su creación en el sistema SINCOSOFT ERP y resguardar los documentos compartidos en el SharePoint correspondiente.

#### 10.4. Empleado

Los Aspirantes a cargos en Activar Valores deberán entregar la siguiente documentación

- Formato de Vinculación
- Hoja de Vida actualizada
- Foto fondo blanco tamaño documento (3X4). Digital.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- Fotocopia de Libreta Militar (Hombres)
- Fotocopia de Acta de Grado y Diploma (Bachiller, Técnico, Tecnólogo, Universitario, Especialidades, Maestrías) y/o trámite de tarjeta profesional
- Si actualmente estudia: Certificado de Estudios donde conste Semestre actual y horario de estudio.
- Certificado de afiliación a su última EPS.
- Certificado de afiliación a su ultimo fondo de cesantías.
- Certificado de afiliación a su ultimo fondo de pensiones.
- Certificaciones laborales (dos últimos trabajos).
- Referencias personales.
- Referencias laborales.
- Antecedentes policía nacional, procuraduría, contraloría y Runt

La actualización de la información será realizada de forma anual, si la información principal del empleado como dirección, ciudad, teléfono, cargo no ha cambiado durante el último año, se dejará evidencia de esta información por medio de correo electrónico con confirmación del colaborador y la cual se resguardará en la carpeta correspondiente, de lo contrario será importante realizar la actualización adecuada, la cual puede quedar registrada en la base de datos del proceso y responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos.

#### 10.5. Accionistas

Cualquier persona Jurídica y/o Natural que quiera ser parte del grupo de accionistas de Activar Valores, deberá diligenciar los siguientes formatos:

- Formulario de Vinculación de Terceros
- Fotocopia de identidad del Representante Legal
- Certificación de cámara de comercio y/o su igual en el país de ubicación

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 26 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Declaración de renta y/o su igual en el país de ubicación
- RUT
- Estados financieros
- Certificado de Composición Accionaria

Por intermedio de la secretaria general se realizará la solicitud de esta información al accionista y verificará que la información entregada sea verídica, posteriormente los documentos entregados, serán enviados al Oficial de Cumplimiento al correo [sagrilaft@aritmética.com.co](mailto:sagrilaft@aritmética.com.co) para su revisión y validación, adicionalmente realizará la consulta en listas restrictivas y entregará su concepto sobre la vinculación.

## 10.6. Persona Expuesta Públicamente

Las contrapartes que sean identificada por PEP (Persona políticamente expuesta) son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, y que tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos, este pierde su calidad de PEP 2 años luego de no tener una relación contractual con el estado.

Para poder realizar su vinculación este deberá diligenciar el formato de declaración de PEP y la autorización de su vinculación será exclusiva del Oficial de Cumplimiento y/o Representante Legal, luego de que este realice el análisis de la documentación e información compartida, es importante aclarar que si un PEP no diligencia los formatos y/o no comparte la información solicitada Activar Valores no podrá realizar la vinculación.

## 10.7. Consultas requeridas en bases de datos

La consulta en bases de datos de todas las contrapartes se realizará a través de la herramienta definida por Activar Valores, esta actividad será realizada por el Oficial de Cumplimiento, para todas las contrapartes y terceros identificados en el numeral anterior.

La validación será realizada con la premisa de que la contraparte ha autorizado su consulta previamente, a través de los formularios de vinculación.

Se dejará evidencia digital de las consultas mencionadas, indicando nombre del empleado, fecha y hora de la consulta y serán resguardada en la carpeta de la contraparte.

 <b>ACTIVAR VALORES S.A.S.</b>	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 27 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

La documentación física será custodiada en Sincosoft ERP y en la siguiente ruta ARITMETIKA S.A.S\Repositorio DAdmo\_Tesoreria - Documentos\8. Gestión de SARLAFT\3.Vinculaciones\Activar Valores

### **10.8. Monitoreo en listas restrictivas**

De acuerdo con la evolución y cambios en los estados de las contrapartes, el Oficial de Cumplimiento realizará un monitoreo en listas restrictivas de las contrapartes, de la siguiente forma:

- Empleados (1 vez al año)
- Proveedores administrativos Activar Valores: (dos veces al año)-
- Proveedores- Distribuidores (una vez al año)
- Socios y Accionistas (dos veces al año)
- Clientes (dos veces al año)
- PEP (una vez al año)

En los casos que se encuentre coincidencias exactas, se procederá a realizar la desvinculación e informar a UIAF en los casos ya descritos anteriormente.

### **10.9. Conservación de Documentos**

Teniendo en cuenta las disposiciones del del Decreto 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia Artículo 60 Activar Valores, resguardará la información de libros y papeles cuando menos por diez años, contados desde el cierre de aquéllos o a la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser eliminados por el comerciante, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta.

### **10.10. Criterios de aceptación**

Previo a una negociación o relacionamiento, los colaboradores de Activar Valores deberán adelantar el proceso de Debida Diligencia con el objetivo de posibilitar y confirmar el adecuado conocimiento de las contrapartes.

Así mismo, de acuerdo con el reporte generado, se establecieron siguientes niveles de riesgo, con el fin facilitar los criterios de aceptación o rechazo de la contraparte, como indica la siguiente tabla:

	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 28 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Reporte	CONTRAPARTES				
	Clientes	Proveedores	Empleados	Miembros Asamblea de Accionistas	Distribuidores
Lavado de activos	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Financiación del Terrorismo	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos falsos	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Investigación en curso	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Relación con personas vinculadas o presuntamente en actividades delictivas	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Bienes con presunto origen ilícito	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Noticias publicas negativas:	Lavado de activos	Alto	Alto	Alto	Alto
	Terrorismo	Alto	Alto	Alto	Alto
	Corrupción	Alto	Alto	Alto	Alto
	Escándalos	Medio	Alto	Alto	Medio
Aparición en listas (OFAC,ONU,Lista terrorismo Unión Europea, Banco Mundial)	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Inconsistencias en la información: Datos errados, homónimos	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Antecedentes (delitos)	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico	Crítico
Personas expuestas políticamente	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Personas expuestas socialmente	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Medio
Antecedentes disciplinarios	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Multas de Tránsito (Moras y multas recurrentes)	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Medio
Demándate en rama judicial	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Demandado	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Deudores morosos del estado	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Alto

Tabla 6. Criterios de aprobación

De acuerdo con la tabla anterior, el criterio de aceptación o rechazo de la contraparte se define a partir de los niveles de riesgo, donde:

Riesgo	Criterio
Crítico	Rechazo
Alto	Requiere de aprobación de Gerencia
Medio	La aprobación la realiza el Oficial de Cumplimiento y el reporte requiere de monitoreo.
Bajo	El reporte es aprobado

Tabla 7. Criterios de aprobación

## 11. Segmentación de Factores

Activar Valores en búsqueda de identificar posibles situaciones que puedan llegar determinar posibles situaciones que lleven a la materialización del riesgo de LAFT/FPADM y atendiendo las

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 29 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

recomendaciones entregadas por la Superintendencia de Sociedades, realiza un ejercicio de identificación y segmentación de sus factores de riesgo, con el fin de determinar a cuáles puede estar más expuesto y que medidas debe determinar para mitigar la materialización de este riesgo.

**Producto:** De forma semestral se llevará a cabo, un ejercicio de segmentación a través de la metodología de tabulación cruzada, el cual se basa en tomar la base de datos del aplicativo Sincosoft, en el cual se registra la información de los distribuidores, así como las comisiones y valores girados a estos.

Con esta información se analiza los datos de forma semestralmente, con el fin de encontrar variables que no se encuentren dentro de la normalidad de la operación y que permitan la identificación de alertas tempranas que deban ser revisadas al detalle con los Procesos y el Oficial de Cumplimiento, el resultado, así como la sustentación de la información analizada, es entregada a la Asamblea de Accionistas y Gerencia y/o RL dentro del Informe de Oficial de Cumplimiento.

**Jurisdicción:** Otra de las variables a verificar dentro del ejercicio de segmentación será la jurisdicción de los distribuidores que realizan parte de cesión de derechos económicos de sentencias y/o conciliaciones, teniendo en cuenta la situación que vive nuestro país y el mundo en general; y basándonos en informes de diferentes entidades como la ONU y el GAFI, **Activar Valores** ha identificado jurisdicciones que son catalogadas de alto riesgo y en las cuales claramente se podrá tener relaciones comerciales, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de debida diligencia definidos en este Manual.

Es importante aclarar que la selección de la jurisdicción de alto riesgo será basada en informes generados por la ONU y el GAFI, el cual serán actualizados y compartidos con toda la compañía de forma anual.

## 12. Señales de alerta

Activar Valores como parte de su monitoreo transaccional ha creado actividades necesarias en virtud de las cuales sea proteger las operaciones que realiza la Compañía contra posibles actos de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno y cualquier otro comportamiento que vaya en contra de lo establecido en el Manual SAGRILAFT y el código de ética y conducta.

Por tal motivo realizo la creación de señales de alerta las cuales buscan identificar situaciones que se salgan de la normalidad por tal motivo ha dividido las mismas de 2 formas:

### 12.1. Señales de alerta cuantitativa

En este caso se determinaron 2 tipos de señales de alerta Cuantitativas

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 30 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Aumento de pagos en un % determinado

Una señal de alerta se genera a partir del cálculo de la variación porcentual del giro a distribuidores y proveedores del último mes con respecto al promedio de los últimos 12 meses, de tal modo que se resalten en color rojo los valores que superan en un 20% este promedio. La función de cálculo es igual a:

$$\text{Señal de alerta} = \frac{\text{Ultimo Giro} - \text{Promedio 12 meses}}{\text{Promedio 12 meses}} > 20\%$$

De este modo, una variación mayor al 20% con respecto a la media arroja una señal de alerta que debe entrar a ser revisada.

- Evaluación de valores extremos

Las señales de alerta de distribuidores y proveedores son calculadas a partir de los valores extremos encontrados a partir de los valores normalizados de los pagos realizados a estos en los últimos doce meses. Es decir, que para ello se usa de distribución normal y los valores de la cola de derecha de los datos con niveles de confianza del 84%, 90% y 95%.

### Distribución Normal

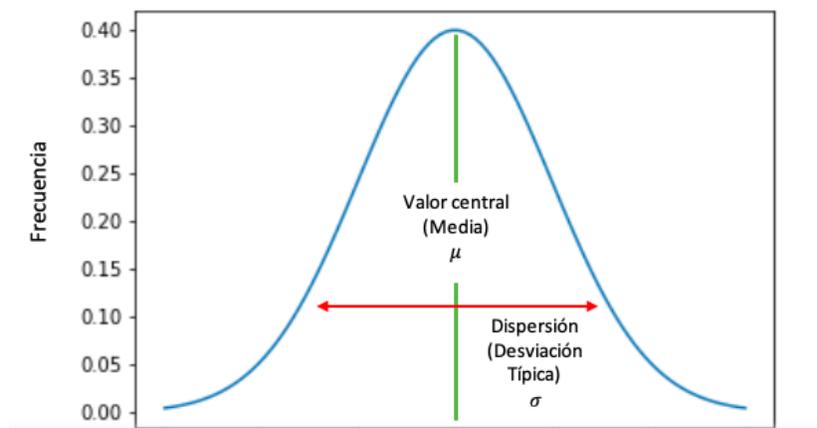


Gráfico 1. Distribución normal  
Fuente: <https://bit.ly/3hXudiv>

La distribución normal es una distribución que estandariza una serie de datos con respecto al promedio de los datos y con parametro de referencia la desviacion estandar.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 31 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

### Desviación estandar

La desviación estandar representa la variabilidad de los datos con respecto a su promedio, la desviación estandar cubre el eje central del gráfico de distribución normal y corresponde al 68,2% de los datos más cercanos al promedio.

### Nivel de Confianza

El nivel de confianza o intervalo de confianza corresponde a la probabilidad con la que se espera que los datos analizados se encuentren dentro de un parámetro establecido. Por ejemplo, al hablar de un nivel de confianza del 84%, se hace referencia a que la probabilidad de que los giros realizados a un distribuidor específico no superen un monto de dinero determinado. En este orden de ideas, valores por encima del nivel de confianza representarían una señal de alerta con respecto al distribuidor y proveedor.

Como ya se mencionó los niveles de confianza utilizados son del 84%, 90% y 95%. Esto debido a que son los patrones estadísticos de mayor utilización en el análisis de datos.

El primer nivel de confianza del 84% corresponde a la suma de la desviación estandar con la cola izquierda de la gráfica es decir a la sumatoria de 34,1% + 34,1% + 13,6% + 2,1% + 0,1% como se observa en la siguiente figura.

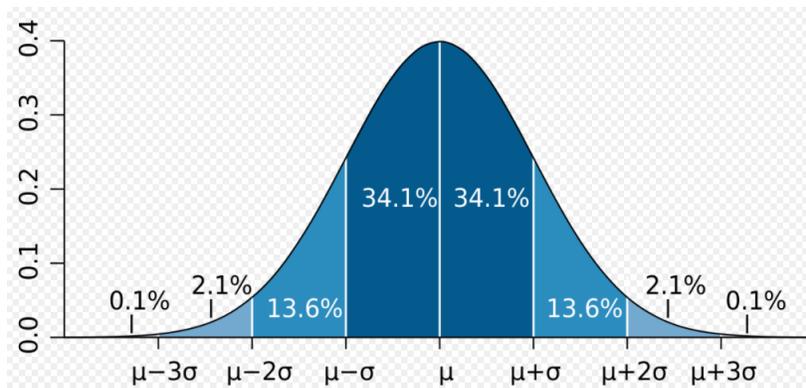


Gráfico 1. Distribución normal  
Fuente: <https://bit.ly/3eOkeu2>

Por su parte los niveles de confianza del 90% y 95% como ya se mencionó corresponden a valores estandar utilizados en análisis estadístico. Estos niveles de confianza se utilizan para generar tres niveles de señales de alerta como se observa a continuación. Siendo uno (1) una señal de alerta baja y tres (3) una señal de alerta alta la cual debe ser revisada.

Tipo de Alerta	Nivel de Confianza	Extremos
----------------	--------------------	----------

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 32 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

<b>1</b>	84%	16%
<b>2</b>	90%	10%
<b>3</b>	95%	5%

Tabla 8. Señales de alerta  
Fuente: Elaboración propia

Dicho en otras palabras, una señal de alerta tipo uno significa que el valor analizado se encuentra dentro del 16% de los valores extremos máximos de la serie de datos, una señal de alerta tipo dos implica que el valor analizado se encuentra dentro del 10% de los valores extremos y una señal de alerta tipo tres representaría un valor que se encuentra dentro del 5% de los valores extremos al compararlo con la información histórica del distribuidor y proveedor.

Como ya se menciona para el cálculo de los valores analizados se tienen en cuenta los datos históricos de 12 meses y a partir de ellos se calcula el valor de X correspondiente a la distribución normal mediante la siguiente función.

$$X = Z * \sigma + \mu$$

Donde,

*X = es el valor que toma la variable en ese punto del gráfico de distribución normal*

*Z = Valor normalizado del nivel de confianza*

*$\sigma$  = Es la desviación estandar de la serie de datos*

*$\mu$  = es la media o promedio de los datos analizados*

Bajo estos parámetros de acuerdo con la tabla de distribución normal los valores normalizados para los niveles de confianza utilizados sería:

Nivel de Confianza	Valor Normalizado
84%	0,9945
90%	1,2816
95%	1,6449

Tabla 9. Valor normalizado de los niveles de confianza  
Fuente: Elaboración propia

Es decir que si un distribuidor o proveedor tiene un promedio histórico de pagos de 100 millones, con una desviación estandar de 12 millones una señal de alerta de nivel tres se daría en el nivel de pagos siguiente:

 <b>ACTIVAR VALORES S.A.S.</b>	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 33 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

$$X = 1,6449 * 12.000.000 + 100.000.000 = 119.738.800$$

Es decir, que un pago a este distribuidor por encima de 119.738.800 representaría una señal de alerta de importancia alta tipo 3.

El análisis de las señales de alerta cuantitativas se realizara de forma mensual por parte del Oficial de Cumplimiento, dejando como evidencia el documento soporte del análisis y los comentarios donde se sustente el porque genero esta alerta, garantizando el monitoreo continuo a las operaciones realizadas con los distribuidores y proveedores.

## 12.2. Señal de alerta Cualitativa

A continuación, compartimos situaciones que se pueden presentar durante el diario vivir de las actividades, las cuales pueden ser identificados como señales de alerta, para esto se realizó la segregación en diferentes variables con el fin de que la identificación sea de una forma más efectiva, es importante aclarar que es un deber de los colaboradores comunicar al Oficial de Cumplimiento la identificación de estas y/o cualquier situación anómala identificada.

Es de resaltar que toda la organización previa a establecer relación comercial o profesional con clientes donde se permita verificar la identidad e información de la contraparte y cuando se tenga sospecha de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo o se tengan dudas sobre la veracidad de los datos obtenidos del cliente deben ser informadas al Oficial de Cumplimiento.

### Empleados:

- Empleado en vacaciones o licencias, intentando ingresar a las instalaciones de la Activar Valores sin ninguna autorización.
- Empleado con categorización de cargo crítico renuentes a tomar vacaciones
- Empleado con instalación de software no autorización y sin licencia
- Empleado que concurren a la oficina frecuentemente fuera del horario habitual sin autorización
- Empleado que frecuentemente tramitan operaciones con excepciones
- Empleado que reciben regalos de contraparte
- Empleado con grandes sumas de dinero en efectivo
- Empleados con comportamientos inusuales que no correspondan con sus ingresos o con su estilo de vida habitual.
- Empleados que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes, proveedores u otras contrapartes.
- Empleados que utilizan su dirección personal para recibir documentación de proveedores, distribuidores o clientes sin autorización (pandemia).
- Empleados renuentes sin motivo aparente al cambio de responsabilidades, y más que todo promociones.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 34 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

**Proveedor:**

- Proveedores no entreguen la información solicitada
- Proveedores con ingresos no operacionales superiores a los operacionales
- Rechazo injustificado en la remisión de documentación adicional que puedan permitir la validación de la contraparte
- Solicitudes de pagos para otra persona
- Descuentos inusuales o por fuera de mercado sin justificación (proveedores)

**Distribuidores:**

- Distribuidores no entreguen la información solicitada por Activar Valores
- Distribuidores con ingresos no operacionales superiores a los operacionales
- Rechazo injustificado en la remisión de documentación adicional que puedan permitir la validación de la contraparte
- Solicitudes de pagos para otra persona
- La información entregada de los beneficiarios finales referenciados por medio de los distribuidores es ficticia
- Documentación entregada por los distribuidores de los beneficiarios final, se encuentra alterados o modificados
- Diligenciamiento de los formularios o formatos con letra ilegible o amañada.
- Denuncias e investigaciones en curso.

**Clientes:**

- Clientes con conocidas deficiencias económicas y en un tiempo corto demuestran reactivación económica
- Clientes con cambios de dirección constante
- Cliente con movimientos de grandes sumas de dinero en efectivo
- Cliente con ingresos no operacionales superiores a los operacionales
- Noticias o información donde aparece vinculado el cliente que pueda afectar la reputación de Activar Valores.
- Denuncias e investigaciones en curso.
- Clientes que soliciten la vinculación de distribuidores son la debida diligencia.

**Inversionistas y/o Accionistas**

- Inversionistas y/o Accionistas con conocidas deficiencias económicas y en un tiempo corto demuestran reactivación económica
- Fallas en la entrega de información para su conocimiento

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 35 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Inversionistas y/o Accionistas con movimientos de grandes sumas de dinero en efectivo
- Inversionistas y/o Accionistas de países que se encuentran en listas negras
- Rechazo injustificado en la remisión de documentación adicional que puedan permitir la validación de la contraparte
- Noticias o información donde aparece vinculado el inversionista y/o Accionista que pueda afectar la reputación de Activar Valores.
- Solicitudes de pagos para otra persona sin un debido soporte o aclaración.
- Fraccionamiento frecuente en sus operaciones, pagos siempre por debajo de límites de control

### 13. Operaciones Sospechosas (ROS) y reportes a la UIAF

Como la finalidad del sistema SAGRILAFT es prevenir la materialización del Lavado de Activos y Financiación del terrorismo y el financiamiento en la proliferación de armas de destrucción masiva, Activar Valores en cabeza por el Oficial de Cumplimiento y trabajando en conjunto con los diferentes procesos, buscará identificar operaciones inusuales o señales de alerta que como resultado puedan dar una Operación Sospechosa.

Para poder realizar este trabajo, el Oficial de Cumplimiento tomara todas las herramientas disponibles y que requiera para hacer un monitoreo de continuo de transacciones, personal y otras actividades que se realizan dentro de Activar Valores.

Siempre que se determine la existencia de una operación sospechosa, el Oficial de Cumplimiento deberá realizar el reporte de Operación Sospechosa (ROS) de manera inmediata a la UIAF, por medio de su plataforma SIREL.

A continuación, se relacionan algunos elementos para tener en cuenta en la identificación de Operaciones Sospechosas

- Contraparte en listas vinculante
- Contraparte en procesos judiciales o administrativos relacionados Lavado de Activos/ Financiación del Terrorismo y Financiamiento en la Proliferación de Armas de Destrucción masiva y/o delitos fuentes.
- Contraparte mencionada en medios de comunicación por información relacionada con el Lavado de Activos/ Financiación del Terrorismo y Financiamiento en la Proliferación de Armas de Destrucción masiva y/o delitos fuentes.
- Operación intentada por una Persona Natural y/o Jurídica, que puedan perjudicar legalmente y/o reputacional menté a Activar Valores.
- Movimientos económicos no soportados por las áreas, accionistas, Directivos y/o cualquier colaborador
- Conflictos de interés no informados

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 36 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Resultados anómalos en las segmentación y señales de alerta.

En las situaciones donde el Oficial de cumplimiento certifique Operación Sospechosa durante el periodo, deberá reportar a la UIAF un reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas (AROS) dentro de los 10 primeros días de cada mes sin falta.

Es importante aclarar que la no realización de los reportes a la UIAF puede incurrir en sanciones por dicha entidad o por la Superintendencia de Sociedades.

#### 14. Reporte de Señales de Alerta, Operaciones Inusuales y Sospechosas

También es muy importante resaltar que, si un colaborador, proveedor, socio, distribuidor o cualquier contraparte, podrá realizar la denuncia de una situación anómala al correo institucional del Oficial de Cumplimiento.

Adicionalmente recuerde que Activar Valores cuenta con una Línea Ética, la cual cuenta con su canal habilitados para recibir las denuncias pertinentes, como lo son:

- [sagrilajt@arismetika.com.co](mailto:sagrilajt@arismetika.com.co)

Al llegar la denuncia por alguno de estos canales, será revisado por el Área de Auditoría Interna en Bogotá y el Oficial de Cumplimiento, quienes realizarán y gestionarán la investigación correspondiente y de encontrar situaciones que impliquen delitos de LAFT/FPADM serán compartidos con la Gerencia para tomar en conjunto las medidas correspondientes.

#### 15. Nuevos Mercados

Activar Valores en el momento que quiera realizar o invertir en nuevos mercados, deberá realizar una evaluación a los riesgos LAFT/FPADM a los cuales puede estar expuesto, cuando realice la incursión en nuevos mercados, por eso el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento, elaborarán la lista de situaciones de riesgo y establecerán con los líderes de las áreas en donde existen factores de riesgo, las causas y los correspondientes controles con los que podría mitigar Activar Valores la materialización de estos.

Para este ejercicio se tendrá en cuenta la siguiente variable:

- Producto o servicio que se quieren ofrecer
- Necesidades del cliente
- Oferta y demanda
- Productos y/o servicios sustitutos
- Oportunidad en el sector

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 37 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

- Análisis de contexto externo
- Análisis del contexto Interno
- Aporte a cumplir los objetivos estratégicos de la compañía
- Riesgos a los que Activar Valores está expuesta con la incursión en el nuevo mercado

El resultado de este análisis será documentado en un informe el cual será compartido a la Asamblea de Accionistas y directores de procesos con el fin de evaluar si esta incursión es algo que impactará positivamente a Activar Valores o de lo contrario puede generar perdidas sustanciales Activar Valores.

## 16. Capacitación

Activar Valores ha definido un plan de capacitación el cual se realiza de la siguiente forma:

- Todos los nuevos y antiguos colaboradores recibirán una capacitación sobre el sistema de SAGRILAFT anualmente y será evaluado su conocimiento en el proceso
- Todas las capacitaciones, sea presencial o virtual, será evaluada con el fin de determinar la eficacia de dichos procesos y el alcance de los objetivos propuestos
- En los casos que un colaborador registre una evaluación deficiente, tendrá una sesión de refuerzo por parte del Oficial de Cumplimiento

Como resultado de estas capacitaciones los colaboradores podrán realizar la identificación de señales de alerta, operaciones inusuales y hasta identificar operaciones sospechosas, así realizando un trabajo integral en la mitigación del riesgo de LAFT/FPADM

## 17. Revisión del Sistema LAFT

El Oficial de Cumplimiento entregará un informe anual a la Gerencia y/o Representante Legal, el cual posteriormente será compartido con la Asamblea de Accionistas, en el que se incluirá toda la información relevante del Sistema SAGRILAFT, funcionamiento debilidades a fortalecer y mejoras a realizar. Estos informes quedarán registrados en las actas de asamblea y podrán ser consultados por Entidades Vigilantes y/o Auditorías ya sean internas o externas.

## 18. Monitoreo

Activar Valores mantendrá monitoreo permanente a todos los factores de riesgo, apoyado en las aplicaciones *core* del negocio que le permitan cruzar los clientes contra las listas restrictivas, así mismo detectar las operaciones que se hayan salido de los parámetros que el Oficial de Cumplimiento haya asignado para las transacciones usuales.

	ACTIVAR VALORES	Código	GR-P-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Fecha	03 de febrero del 2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Página	Página 38 de 39
	TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM	Versión	02

Durante esta etapa el Oficial de Cumplimiento hará seguimiento de los controles para los riesgos fuera del perfil de riesgo y asegurar que los mismos estén funcionando de forma oportuna, efectiva y eficiente. Este monitoreo determinará la información relevante en la consolidación de operaciones por cliente, variaciones en los montos de ingresos y gastos y se confrontará la operatividad por cliente de acuerdo con los factores de riesgo.

## 19. Sanciones

Este manual es de obligatorio cumplimiento y deberá ser de conocimiento de todas las contrapartes, el incumplimiento de la implementación y de las metodologías anteriormente expuestas, expone a Activar Valores a la materialización y delitos fuente de LAFT/FPADM, lo cual puede conllevar a sanciones de acuerdo con lo definido en el numeral 3 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 y demás normas que la complementen o modifiquen, adicionalmente expondrá a Activar Valores a riesgos reputacionales y/o el cierre de la compañía.

Por tal motivo cualquier colaborador que no actúe, informe, indague de acuerdo con lo señalado en el presente manual se verá expuesto a procesos legales y/o hasta la terminación de su contrato laboral por justa causa por parte del Activar Valores.

Por otro lado, el Oficial de Cumplimiento en los casos que evidencie cualquier situación anómala o que se salga de su naturaleza, deberá investigar e informar a las entidades y Asamblea de Accionistas y/o Representante Legal, dejando evidencia de los hallazgos encontrados y procediendo de acuerdo con lo definido por la ley.

Este manual se alinea con todas las directrices entregadas en el Código de Ética y conducta de Activar Valores y por tal motivo es de obligatorio cumplimiento.

## 20. Cooperación con autoridades

Activar Valores atenderá a través del Oficial de Cumplimiento la entrega de información que le soliciten las autoridades competentes en materia de lavado de activos y/o financiación del terrorismo

## 21. Cambios y Actualizaciones

El presente Manual y cualquier enmienda, cambio o actualización que se haga al mismo, será informado y autorizado por la Asamblea de Accionistas, posteriormente a esto será informado y publicados de forma oportuna por cualquier medio que considere el Oficial de Cumplimiento.

	<b>ACTIVAR VALORES</b>	<b>Código</b>	<b>GR-P-001</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Fecha</b>	<b>03 de febrero del 2022</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>Página</b>	<b>Página 39 de 39</b>
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: POLÍTICA Y MANUAL DE LAFT/FPADM</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Las ampliaciones o modificaciones a los anexos, tales como nuevos términos en el glosario, nuevos formatos o modificaciones a los mismos, nueva relación de normas, podrán introducirse sin aprobación previa, con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento y el informe posterior a la Asamblea de Accionistas. Es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento proponer y realizar las modificaciones o actualizaciones del Manual.

Versión	Fecha Inicio	Fecha fin	Identificación de los cambios	Responsable
001	02/12/2012	26/08/2021	Política para la prevención y control de LAFT	Dirección Administrativo
002	26/08/2021	31/01/2022	Actualización del documento conforme a la normativa de las SuperSociedades, cambiando el nombre a Política y Manual de SAGRILAFT	Oficial de Cumplimiento
003	03/02/2022		Actualización del documento cambios en la estructura organizacional y Resolución 000164 del 27 de diciembre de 2021 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) por medio de la cual reglamentó el Registro Único de Beneficiarios (RUB).	Oficial de cumplimiento

Elaboró: Oficial de Cumplimiento -Nicol Vanegas	Revisó: Andrea Galeano Supervisor Contrato de prestación de servicios Aritmética Activar Valores Alexandar Martinez Representante Legal Sandra Farfan Director Financiero y Administrativo Activar Valores	Aprobó: Asamblea de Accionistas
Fecha: 31 de enero del 2022	Fecha: 03 de febrero del 2022	Fecha: 03 de febrero del 2022